

VISTO:

La grave situación por la que atraviesa el sistema público de salud, provincial y municipal, -que como consecuencia de la falta de recursos humanos, insumos, aparatología, pésimo estado edilicio y lo que es más grave aún la inseguridad y violencia-, condicionan y ponen en serio riesgo los actos médicos que a diario realizan nuestros colegas;

Y CONSIDERANDO:

Que el Colegio de Médicos tiene el deber de procurar la defensa y protección de los médicos en su trabajo y remuneraciones en toda clase de instituciones asistenciales o de previsión y para toda forma de prestación de servicios médicos públicos o privados.

**POR ELLO**

**EL CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE BUENO AIRES**

**RESUELVE**

Artículo 1: Declarar el Estado de Emergencia Médica en todos los centros asistenciales del sistema público de salud de la Provincia de Buenos Aires.-

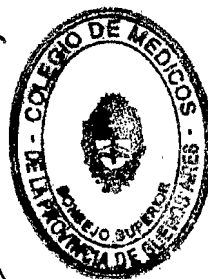
Artículo 2: Deslindar la responsabilidad de los profesionales médicos que ejercen en tal sistema mientras dure el Estado de Emergencia, por ser ajeno a su poder de resolución.-

Artículo 3: Exigir a las autoridades su pronta solución en beneficio de la Salud Pública de la población.-

Artículo 4: Comunicar a todas las autoridades la presente resolución.-

RESOLUCION C.S. Nº 814  
LA PLATA, 20 de Marzo de 2013

  
DR. RUBEN H. TUCCI  
SECRETARIO GENERAL



  
Dr. SALVADOR LO GRASSO  
Presidente

  
Dr. Jorge O. LUSARDI  
TESORERO

  
Dr. Gustavo G. ARTURI  
SECRETARIO AJUNTA